

Capitales overben y practiquen lo siguiente
 Summam. Tendaran Ciudades de prendera pue
 seguir, y anexar todos los Bagamundo, oti
 son, Thal entremetidos, y Viruotos, y los Destau
 dadores de todas Rentas Reales, y otros qua
 terquetera Reos de delito que no sea feo, y
 fuera de las Referidas Clases porque estos
 deberan quedar Superos. atas Reglas Comu
 nes del Dio. proveyendo las Summas Con
 forme atas Disposiciones de las Reia Rea
 les del Reino

Spualm. Manda su Mage. Seprenda todo
 Dejeron, bien sea de los Cuerpos de Milit
 uas. de las Reales Tropas, o de Marina
 y que todos los que subieren. edad y se
 bures. Competente para servir en su
 Real Tropa. se apliquen a ella, entregan
 dolo a los oficiales, y paridas, Comisiona
 das por la Recluta General. que conti
 nuã a Cargo del Brigadier D. Joseph
 Barquet Lopez, y no atas otras Vanderas par
 ticulares, de los Resimientos, Tomando de
 rribos las Summas de el oficial, o Cabo
 de la misma Recluta General que

